



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
05/02/2021

AYUNTAMIENTO DE

A N I E V A S

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS.

En Cotillo de Anievas, a 05 de febrero de 2021.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Anievas, a las 09:00 horas, los integrantes de la Mesa de Contratación, que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, que son:

- Presidente: Don Agustín Pernía Vaca, Alcalde del Ayuntamiento.
- Vocal y Secretario Municipal: Don Santiago Carral Riádigos, Secretario - Interventor.
- Secretaria de la mesa de contratación: Doña Montserrat Cueto Sainz, funcionaria de administración local.

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 19 de enero de 2021 se acuerda aprobar el expediente de contratación 690762R, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la licitación del CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 19 de enero de 2021 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 15 días NATURALES para presentación de ofertas, plazo que finaliza el 03 de febrero de 2021, a las 23:59 horas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se acredita que presentan oferta las siguientes empresas:

FECHA	HORA	CONTRATISTA
03/02/2021	10:12	LMI, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.
03/02/2021	11:09	UNIGES 3, S.L.
03/02/2021	12:47	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.

Constituida la Mesa de Contratación en fecha del 05 de febrero de 2021, y de conformidad con el artículo 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Anievas adoptado en sesión de fecha 19 de enero de 2021, se procede a la apertura de la Documentación Administrativa, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	ADMITIDA / EXCLUIDA
LMI, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.	ADMITIDA
UNIGES 3, S.L.	ADMITIDA
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	ADMITIDA

En consecuencia, la Mesa de Contratación admite todas las proposiciones.

P3900300I

Barrio Las Escuelas, s/n. 39451. Cotillo. Cantabria. Tfno: 942840613 | Fax: 942840709. Mail: info@aytoanievas.org; secretario@aytoanievas.org



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNÍA VACA
05/02/2021

FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL
MONTSERRAT CUETO SAINZ
05/02/2021

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA KV2T 2ZHL 3ZP4 2723

Acta de la Mesa de Contratación 690762R - Oferta Económica - SEFYCU 2540210La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
05/02/2021

Una vez admitidas todas las proposiciones, y de conformidad con el artículo 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede acto seguido y en sesión de carácter público y cuando son las 09:00 horas a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA			LIMPIEZA	SERVICIOS
	BASE	IVA	IMPORTE TOTAL	NÚMERO LIMPIEZAS ANUALES	NÚMERO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LMI, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.	26.980,00	1.079,20	28.059,20	40	100
UNIGES 3, S.L.	26.391,00	1.055,64	27.446,64	40	0
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	26.885,00	1.075,40	27.960,40	40	100

Se comprueba por la Mesa de Contratación que ninguna de las ofertas está incurso en causa de baja desproporcionada, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 de la LCSP, y 85 del Reglamento de Contratos, considerando que todas las proposiciones son susceptibles de valoración, sin que se inadmita ninguna por baja anormal o desproporcionada.

Acto seguido, se procede a la valoración de ofertas y asignación de puntos, conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS LIMPIEZA	PUNTOS SERVICIOS	PUNTOS TOTALES
LMI, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.	58,69	20,00	20,00	98,69
UNIGES 3, S.L.	60,00	20	0,00	80,00
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	58,90	20,00	20,00	98,90

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 de los Pliegos, una vez se valoren las propuestas económicas, se propondrán por orden decreciente según la valoración obtenida formulando propuesta de adjudicación a favor de la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento conforme a los criterios de valoración, que se elevará al órgano de contratación, y que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto, junto con la documentación de las propuestas presentadas, para su adjudicación.

CONTRATISTA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS LIMPIEZA	PUNTOS SERVICIOS	PUNTOS TOTALES
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	58,90	20,00	20,00	98,90
LMI, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.	58,69	20,00	20,00	98,69
UNIGES 3, S.L.	60,00	20	0,00	80,00



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERÑIA VACA
05/02/2021

FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL
MONTSERRAT CUETO SAINZ
05/02/2021

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA KV2T 2ZHL 3ZP4 2723

Acta de la Mesa de Contratación 690762R - Oferta Económica - SEFYCU 2540210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
05/02/2021

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación considera que la empresa **OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.** presenta la oferta más ventajosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 24. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNIA VACA
05/02/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Pliego, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del 05 de febrero de 2021, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

En Cotillo de Anievas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL
MONTSERRAT CUETO SAINZ
05/02/2021



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA KV2T 2ZHL 3ZP4 2723

Acta de la Mesa de Contratación 690762R - Oferta Económica - SEFYCU 2540210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>